

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

BDNS (Identif.): 350621.

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de 8 de junio de 2017, por la que se aprueba la convocatoria del Plan de Empleo 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán acogerse a este Plan todos los municipios y entidades de ámbito territorial inferior al municipio (Eatims) de la provincia, que lo soliciten de acuerdo con el contenido de esta convocatoria y del Reglamento regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 3 de febrero de 2006 (BOP nº 32, de 15 de marzo de 2006).

Segundo.- Objeto:

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas a los Ayuntamientos y Eatims de la provincia para financiar los costes de seguridad social y materiales de los proyectos aprobados en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla La Mancha, al amparo de la Resolución de 25 de enero de 2017 (DOCM del 27), de la Dirección General de Programas de Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Asimismo, las ayudas podrán destinarse a la ejecución de Planes de Empleo independientes del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla La Mancha, mediante la contratación de trabajadores en situación de desempleo, para la ejecución de obras y/o servicios de interés local.

Tercero.- Bases reguladoras:

Las bases reguladoras están establecidas en el Reglamento regulador del Plan de Asistencia Económica y Cooperación Municipal, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 3 de febrero de 2006 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 32, de 15 de marzo de 2006.

Cuarta.- Criterios de adjudicación:

La cuantía máxima que puede obtener cada municipio y Eatim dentro del Plan de Empleo 2017, figura en el Anexo I de esta convocatoria, y viene establecida en cuantía proporcional a la prevista en la propuesta de resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha, efectuada mediante Resolución de 25 de enero de 2017, de la Dirección General de Programas de Empleo.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza al día 30 de junio de 2017.

Sexto.- Otros datos:

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar exclusivamente por vía telemática.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

http://se1.dipucr.es:8080/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=2574691

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/350621>

Anuncio número 2024

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>